

JUZGADO LABORAL

En autos "BORDON JOSE ANTONIO c/IGUAZU CÍA. DE SEGUROS y Otra s/Cobro de pesos, Expte. Nº 461/93, que tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gallucci, Juez, Secretaría de la Dra. Sandra S. González, se ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial por dos días consecutivos para citar a los herederos del actor, Sr. JOSE ANTONIO BORDON, D.N.I. Nº 5.731.430, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimientos de decláraselos rebeldes, designarles defensor de oficio y continuar el juicio en caso de no comparecer. El presente se encuentra exento del pago de tributo, impuesto, sellado o suma alguna en virtud de tratarse de una causa de índole laboral que goza del beneficio de gratuidad, conforme al Art. 20 de la Ley de contrato de Trabajo 20.744. Rosario, Diciembre de 2013. Sandra S. González, Secretaria.

S/C 222861 Mar. 5 Mar. 7

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Marisa Santarelli, en autos: CAMAMO DAIANA c/Sucesores GONZALO GIMENEZ s/Filiación", Expte. Nº 3319/13, se ha ordenado lo siguiente: Rosario 23 de Diciembre de 2013. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial que acompaña y se agrega Por iniciada la acción que expresa. Juez de Trámite Dra. Alicia Ana Galletto Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental y la BUIJ acompañada. Dése intervención al Defensor General Imprímase al presente el trámite de juicio oral. Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de Gonzalo Manuel Giménez (Art. 597 CPCC). Fdo: Marisa Santarelli -Secretaria- Dra. Alicia Ana Galletto, Juez. En consecuencia: quedan los herederos y/o sucesores de Gonzalo Manuel Giménez debidamente notificados del decreto que antecede, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 25 de Febrero de 2014. Dra. Marisa C. Santarelli, Secretaria.

\$ 33 222779 Mar. 5 Mar. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos HUCATEX S.R.L. s/SOTERA FRANCISCO MARIO s/Cobro de Pesos, Expte. Nº 1820/11, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Bonino (Juez), Secretaría de la Dra. Giordano, se ha dispuesto notificar al demandado Francisco Mario Sotera, D.N.I. Nº 4.433.330, lo siguiente: Nº 463. Rosario, 5/Mar/2012. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, condenando a la parte demandada Sotera Francisco Mario a abonar a la actora, es el término de cinco días de notificada la planilla que deberá practicar esta última, de conformidad con los considerandos vertidos. Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.) - Oportunamente se regularán honorarios profesionales. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Bonino (Juez) - Dra. Giordano (Secretaria). Nº 1308. Rosario, 14/May/2012. Y VISTO: ... RESUELVO:... 1) Regular los honorarios profesionales de Dr. Mario Faccendini por los trabajos expresados, en la suma de \$ 1.700 (4,87 jus - Art. 32 - Ley 6767). 2) Imponer un interés Horatorio del 8% anual. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo. Dr. Bonino (Juez) - Dra. Giordano (Secretaria). "Nº 1815. Rosario, 22/Jun/2012. Y VISTO:... RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales del Dr. Mauro Faccendini por los trabajos expresados, en la suma de \$ 850 (2,21 jus - Art. 32 Ley 6767), en proporción de ley (embargo). 2) Disponer un interés moratorio del 8% anual. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo.: Dr. Bonino (Juez) - Dra. Giordano (Secretaria)", "Nº 2250. Rosario, 6/Ago/2012. Y VISTO:... RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de Dr. Mauro Faccendini por los trabajos expresados, en la suma de \$ 386,10 (1,01 jus - Art. 32 Ley 6767), en proporción de ley (embargo) - 2) Imponer un interés moratorio del 8% anual. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo.: Dr. Bonino (Juez) - Dra. Giordano (Secretaria)." "Nº 1276. Rosario, 28/May/2013. Y VISTOS:... RESUELVO:... Aprobarla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Bonino (Juez) - Dra. Martínez (Secretaria)" y "Rosario, 27/11/2013. Téngase presente lo manifestado. Revócase el decreto de fecha 19/11/2013 y en su lugar se provee; publíquense edictos conforme lo solicitado y lo previsto por el art. 73 del C.P.C.. Fecho, procédase al nombramiento del defensor de oficio conforme lo previsto por el art. 78 del C.P.C. - Fdo. Dr. Bonino (Juez) - Dra. Giordano (Secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. Gladys Noemí Giordano, Secretaria.

\$ 52,50 220693 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: Nº 126 Rosario, 14 de febrero de 2014.- Y Vistos: El gran número de sobres reservados en Secretaria, generando inconvenientes operativos por su acumulación, hacen necesario y oportuno

revertir dicha situación. Y Considerando: Habida cuenta la gran cantidad de sobres - documental, pliegos, etc., ingresados con anterioridad al 31 de Diciembre 2003, y que en el transcurso de un plazo de más de 10 años no han tenido impulso procesal alguno, resulta procedente ordenar la destrucción de dicha documentación y cualquier otro sobre presentado para su reserva hasta la fecha consignada, excepto los que fueran reclamados por los interesados. Que conforme a ello, se dispone, hacer saber mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, los Estrados Judiciales, hall de Tribunales, diario La Capital, que será destruida la mencionada documentación, salvo aquellos cuyo reintegro sea peticionado en Secretaría hasta el 14 de abril de 2014, a lo que se hará lugar bajo pertinente recibo, quedando establecido que a partir de esa fecha no se admitirá reclamo alguno y se procederá con la destrucción señalada. En mérito a lo expuesto: Resuelvo: 1) Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva cuya fecha de ingreso sea anterior al 31 de diciembre de 2003, inclusive que no haya tenido impulso procesal en el transcurso de 10 años. 2) Publicar edictos en los Estrados Judiciales, Hall de Tribunales, Boletín Oficial en tres oportunidades durante 20 días, dos avisos en el diario La Capital; haciendo saber lo dispuesto en el punto 1) y que quienes deseen recuperar documentación y cualquier sobre ingresado hasta el 31 de diciembre de 2003, podrán hacerlo hasta el día 14 de abril de 2014 a las 12.00 hs. en la Secretaría del Juzgado de lunes a viernes entre las 08.00 y 12.00 hs. Y que a partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. 3) Remitir copias de la presente a las Presidencias de las Exornas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial, y en lo Laboral; como así también a la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. 4) Oficiar con copia de la presente resolución al Colegio de Abogados de Rosario, Caja Forense de Rosario y Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Rosario a fin de que los mismos comuniquen a sus asociados de esta resolución del Juzgado. 5) Requerir a la Excm. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias a los fines de las publicaciones referidas. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Hernán Gonzalo Carrillo (Juez en suplencia) - Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

S/C 222103 Mar. 5

En los autos caratulados: UNION PROVINCIAL c/ASOC. MUTUAL RENACER y Ots. s/Cobro de pesos, Expte. N° 1181/10, radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la Décimo tercera Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Dr. Edgardo M. Bonomelli, Secretaria de la Dra. Jessica Cinalli, se ha dispuesto notificar al Sr. Néstor Giunta, domiciliado en Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, por edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, de las siguientes providencias: Rosario, 23 de Febrero de 2011. Habiendo cumplimentado lo ordenando por decreto de fecha 30.11.10. al escrito cargo N° 14121/10 se provee: Por presentado, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompañado que deberá certificar por Secretaria, otórguesele la participación legal que corresponda. Por iniciada la acción que expresa Imprimase a los presentes el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese las constancias en copia acompañadas, las que deberán certificarse. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaria los sobres acompañados. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 1181/10). Fdo. Dra. Marta Gurdulich (Juez), Dra. Jessica Cinalli (Secretaria)". Y otro que dice: "Rosario, 20 de Noviembre de 2013. Atento a las constancias de autos y lo solicitado, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales. Hágase saber a las partes que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito Civil y Comercial de 13ra Nominación, el mismo entenderá en los presentes. Notifíquese por cédula, (Art. 62 inc. 4 CPCC. Fdo: Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez) Dra. Jessica Cinalli (Secretaria).

\$ 52,50 222856 Mar. 5 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario hace saber que en los autos SIPAR ACEROS S.A. c/GOMEZ ERNESTO LUIS s/Demanda Ordinaria; Expte. N° 1559/05 se han dictado el siguiente Decreto: Rosario, 4 de Febrero de 2014. Autos para sentencia. (Expte. Nro. 1559/05). Fdo. Dra. María Belén Baclini (Secretaria) y Dr. Néstor Osvaldo García (Juez). Rosario, 12 de Febrero de 2014.

\$ 33 222808 Mar. 5 Mar. 7

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria de la Dra. Elvira Sauan, hace saber que conforme la resolución N° 284 de fecha 20 de Febrero de 2014, se ha resuelto: 1- Ordenar la destrucción de la documental correspondiente a expedientes que no han tenido movimiento desde el año 1997 inclusive. 2- Publicar edictos 3 veces en 20 días en el BOLETIN OFICIAL y 2 avisos en el Diario "La Capital", a publicarse un martes y un viernes, dando a conocer la fecha en la cual se procederá a la destrucción de la documental indicada a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudieren acreditar un interés legítimo se presenten a este Juzgado en horarios de atención al público, de lunes a viernes de 7.15 a 12.45 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega, advirtiendo que pasada dicha fecha tope que se indica infra, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental es el día 16 de Abril de 2014. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir, será el 9 de Abril de 2014. Fdo. Dra. Mondelli (Jueza) - Dra. Sauan, (Secretaria). Rosario, 21/02/2014. Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

S/C 222769 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los caratulados: MORALES, ILDA MARIA s/Propia Quiebra", Expte. N° 991/13 se ha resuelto Fijar fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 11/04/14, para la presentación del informe individual! la del día 29/05/14; y la del informe general para el día 26/07/14. Insértese y publíquense los edictos de ley. (15). La sindicatura es el C.P.N. Diego Oscar Telesco, con domicilio legal en calle Paraguay 777 Piso 9 de Rosario y con horario de atención de Lunes a Viernes de 10,00 A 13,00 hs. Y de 15,00 a 18,00 hs. - Secretaria: Elvira Sauan. Rosario, 19 de Febrero de 2014.

S/C 222768 Mar. 5 Mar. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario Juzgado (Vacante), Secretaría de la Dra. Liliana Carmen Reynoso, hace saber a los señores acreedores que en los autos caratulados: RAMIREZ EDUARDO J. s/Propia Quiebra; Expte. N° 154/2007, se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término y bajo apercibimientos de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura disponiéndose la publicación, de los edictos de en el BOLETIN OFICIAL por dos días. Rosario, 25 de Febrero de 2014. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

S/C 222858 Mar. 5 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, Dra. Filippini Agustina, notifica a SURCO S.R.L. en su carácter redemandado dentro de los autos caratulados: VENEGAS MARIA ALICIA y ANA MARIA c/SURCO S.R.L. s/Medidas preparatorias de vía ejecutiva y cautelares", Expte. N° 1039/12, que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: T 67. F 477, N° 1849. Rosario, 23 de Julio de 2013. Vistos... Y Considerando: los autos caratulados "VENEGAS, MARIA ALICIA y ANA MARÍA c/SURCO S.R.L. s/Medidas preparatorias de vía ejecutiva y cautelares" (999) Expte. N° 1039/12, venidos a despacho para dictar resolución sobre la preparación del juicio ejecutivo (Art. 450 CPCC) teniendo en cuenta que no ha concurrido la parte demandada a la audiencia designada, ni justificado en legal forma su inasistencia en autos, debe hacerse efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, las normas legales aplicables al caso de marras y atento a las constancias de los presentes. En efecto se ha cumplimentado con lo dispuesto por este Tribunal, publicándose edictos citatorios luego de resultar infructuosas las notificaciones cursadas al domicilio constituido. Por ende, Resuelvo: Tener por reconocida la documental en su contenido y firma, y por preparada la vía ejecutiva (Art. 450 del CPCC). Diferir los honorarios hasta tanto se acredite la condición de los peticionantes frente a la AFIP. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Bellizia Fabián (Juez), Dra. Filippini Agustina (Secretaría). Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Rosario.

\$ 52,50 222838 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición del juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados HILLTON, SILVIA c/TORRES, SANTO B. s/Ejecución Hipotecaria; Expediente 84/13, llama al deudor, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad de Silvia Claudia Hillton (D.N.I. N° 16.935.421), por el termino de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de u\$s 11.283 - con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de 816.924,50 - u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Asimismo, se hace saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de 13ra. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 165 222822 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dr. Edgardo M. Bonomelli, se hace saber que dentro de los autos caratulados "MIGLIAZZO, TOMAS A. c/SURCO S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva". Expte. N° 650/12, se cita y emplaza a la parte demandada SURCO S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en esta causa por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 33 222821 Mar. 5 Mar. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados: BALLARINI, MARCELO CESAR c/ MARCEL INMOBILIARIA S.R.L. s/Demanda de Escrituración; Expte. N° 424/13, hace saber que se han dictado los siguientes decretos: 1) Rosario, 5 de junio de 2013. Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Previo a todo ulterior trámite, acompañe Informe "I" expedido por el Registro de General de la Propiedad en relación al inmueble en cuestión. Oficiese al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si existe quiebra o concurso de la demandada. Oficiese al Registro Público de Comercio a fin de que expida informe completo de la sociedad demandada e informe el último domicilio que la misma tuviere registrado. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe avalúo inmobiliario a los fines de evaluar la suficiencia del sellado repuesto a fs. 12. Notifíquese. 2) Rosario, 10 de diciembre de 2013. Agréguese. Previo a todo trámite, hágase saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de 13ra. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. Notifíquese por cédula, Art. 62 Inc. 4 CPCC. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 33 222820 Mar. 5 Mar. 7

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados MURE, RICARDO E HIJOS S.H. c/CASASA, SILVINA ALEJANDRA s/Juicio Ejecutivo; Expediente 1329/11, hace saber a la demandada Silvina Alejandra Casasa que se ha dictado el siguiente auto: Rosario, 01/11/2013. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada Casasa, Silvina Alejandra, no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Expte. N° 1329/11. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 33 222819 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Walter Javier Gómez, D.N.I. N° 27.092.799, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: GOMEZ WALTER J. s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 492/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21 de Febrero de 2014. Dra. María Florencia Netri, Secretaria.

\$ 45 222793 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Pablo Bideñi, D.N.I. N° 2.152.045, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos BIDENI PABLO s/Sucesión, Expte. N° 994/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de Febrero de 2014. Dra. María Florencia Netri, Secretaria.

\$ 45 222796 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ana Yolanda Ledesma, L.C. 5.576.205, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos LEDESMA ANA YOLANDA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 31/14. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de Febrero de 2014. Dra. María Florencia Netri, Secretaria.

\$ 45 222795 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, dentro de los autos CARRAU MARTA BEATRIZ s/Sucesión", Expte. N° 1056/2013, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Beatriz Carrau, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 45 222794 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de González, María Adelina, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "GONZALEZ, MARIA ADELINA s/Sucesión" (Expte. N° 1238/13). Rosario, 24 de Febrero de 2014. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 222767 Mar. 5 Mar. 18

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN JOSE ZVINKLEVICIUS, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 24 de Febrero de 2014. Dra. Cecilia Inés Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 222773 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "SCARNATO ELIO ROGELIO s/Declaratoria de herederos - Sucesión" Expte. N° 1305/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elio Rogelio Scarnato, D.N.I. N° 5.965.481 y de Dominga Elias, L.C. N° 5.513.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rosario. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 222825 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría de la Dra. Eliana Gutiérrez White, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Patricia Noemí Consenza, para que dentro del término legal comparezcan en autos COSENZA, PATRICIA NOEMI s/Sucesorio" (Expte. N° 1189/13) a ejercer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Rosario, 21 de Febrero de 2014. Dra. Eliana Gutiérrez White, Secretaria.

\$ 45 222788 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados PEREZ OLGA NELLY s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. N° 1438/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Olga Nelly Pérez, D.N.I. N° 5.517 861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rosario. Dr. Alfredo R. Farias, Secretario.

\$ 45 222828 Mar. 5 Mar. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados AGUZZI, CARLOS MARCELO s/Declaratoria de herederos - Aprobación de Testamento; Expediente N° 1034/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Carlos Marcelo Aguzzi (D.N.I. N° 3.684.759), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 222818 Mar. 5 Mar. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados: BRESO, ALBERTO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos; Expediente. Nº 1181/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Alberto Enrique Breso (D.N.I. Nº 6.022.875), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 222817 Mar. 5 Mar. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados LIGNOS, CONSTANTINO A. J. s/Declaratoria de Herederos; Expediente 811/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Constantino Antonio Jorge Lignos (D.N.I. Nro. 7.634.226), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 222816 Mar. 5 Mar. 18

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la autorizante, en autos AIMBTI JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 66-2.014) se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Juan Carlos Aimetti, D.N.I. Nº 6.140.657, para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 24 de Febrero de 2014. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 222778 Mar. 5 Mar. 18

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nº 6, Dra. María Laura Aguaya, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO EDSAR SCHWARZHANS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Diciembre de 2013. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 222843 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6, Dr. Fabio M. Della Siega, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO MARTINIAMO BOZICOVICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Noviembre de 2013. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 222847 Mar. 5 Mar. 18

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana Vavra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: VAVRA, ANA s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. N° 880/13. San Lorenzo, 10 de Febrero de 2013. Dra. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

\$ 45 222771 Mar. 5 Mar. 18

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría de la Dra. Mirta G. Armoa, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Juan Orlando Cañete, por el término de 10 (diez) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: "CAÑETE, JUAN O. s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 531/13. Villa Constitución, 16 de Octubre de 2013. Mirta G. Armoa, Secretaria.

\$ 45 217465 Mar. 5 Mar. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de Villa Constitución, en los autos caratulados: RODRIGUEZ LUIS s/Quiebra Propia, Expte. N° 200/12, ha resuelto lo siguiente: N° 71 Villa Constitución, 24 Feb 2014. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Luis Rodríguez, L.E. N° 3.094.196, argentino, soltero, jubilado, con domicilio en calle Dorrego 1058 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en los Registros de Procesos Concursales, así como la Inhibición General de bienes en los Registros correspondientes, oficiándose a tales fines. 3) Para el sorteo de Sindicatura categoría "B", oficiar a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, teniendo presente lo expresado en los considerandos. Aceptado que fuere el cargo por la sindicatura se designarán las fechas topes para que los acreedores soliciten a la misma la verificación de sus acreencias y la presentación de los informes por la misma. 4) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. 5) Proceder al inventario e incautación de los bienes del fallido, designándose funcionario al síndico designado, quien la realizará y dispondrá la vigilancia necesaria para la custodia a cuyo fin sirva la presente resolución de suficiente autorización para requerirla. 6) Precédase a la realización de los mismos por intermedio de un enajenador,

oficiándose para su sorteo a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario (Art. 261 L.C.Q.). 7) Ordenar interceptar la correspondencia, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el Art. 114 de la Ley 24.522 y mod., oficiándose a tal fin a Correo Argentino. 8) Declarar la prohibición a los deudores de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 9) Notificar al API, a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Villa Constitución. 10) Prohibir al fallido ausentarse del país sin previa autorización de la suscripta, librándose a sus efectos los despachos que correspondan. 11) Líbrense oficios al Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, y a los demás Juzgados donde se tramiten causas en contra de la fallida a los fines dispuestos por el Art. 132 de la L.C.Q. 12) Haga publicar la Actuarla los edictos que prevé el Art. 89 de la Ley N° 24.522 y mod., en el BOLETIN OFICIAL sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Insértese y hágase saber. (Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria, Juez. Dra. Mirta Armoa, Secretaria. Secretaría, Villa Constitución, 24 de Febrero de 2014. Mirta G. Armoa, Secretaria.

S/C 222827 Mar. 5 Mar. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de Villa Constitución, en los autos caratulados CUESTA ADA NOEMI s/Propia Quiebra, Expte. N° 1102/13, ha resuelto lo siguiente: N° 72 Villa Constitución, 24 Feb 2014. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Ada Noemí Cuesta, L.C. N° 1.519.712, argentina, casada, jubilada, con domicilio en calle Dorrego 1070 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en los Registros de Procesos Concursales, así como la Inhibición General de bienes en los Registros correspondientes, oficiándose a tales fines. 3) Para el sorteo de Sindicatura categoría "B", oficiar a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, teniendo presente lo expresado en los considerandos. Aceptado que fuere el cargo por la sindicatura se designarán las fechas topes para que los acreedores soliciten a la misma la verificación de sus acreencias y la presentación de los informes por la misma. 4) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. 5) Proceder al inventario e incautación de los bienes de la fallida, designándose funcionario al síndico designado, quien la realizará y dispondrá la vigilancia necesaria para la custodia a cuyo fin sirva, la presente resolución de suficiente autorización para requerirla. 6) Precédase a la realización de los mismos por intermedio de un enajenador, oficiándose para su sorteo a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario (Art. 261 L.C.Q.). 7) Ordenar interceptar la correspondencia, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el Art. 114 de la ley 24.522 y mod., oficiándose a tal fin a Correo Argentino. 8) Declarar la prohibición a los deudores de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 9) Notificar al API, a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Villa Constitución. 10) Prohibir a la fallida ausentarse del país sin previa autorización de la suscripta, librándose a sus efectos los despachos que correspondan. 11) Líbrense oficios al Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, y a los demás Juzgados donde se tramiten causas en contra de la fallida a los fines dispuestos por el Art. 132 de la L.C.Q. 12) Haga publicar la Actuarla los edictos que prevé el Art. 89 de la Ley N° 24.522 y mod., en el BOLETÍN OFICIAL sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Insértese y hágase saber. (Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria, Juez; Dra. Mirta Armoa, secretaria. Secretaría, Villa Constitución, 24 de Febrero de 2014.

S/C 222824 Mar. 5 Mar. 11

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrar;, secretaría de la Dra. Dora Diez, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MIGUEL ANGEL CASTILLO, D.N.I. N° 14.786.863, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 6 de Diciembre de 2013. Dra. Dora Diez, Secretaria.

\$ 45 222852 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Panicia, Italo Juan, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: PANICIA, ITALO JUAN s/Sucesorio, Expte. N° 1045/2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, de 2012. Dra. Dora Diez, Secretaria.

\$ 45 222850 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la

Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrar; (Juez), Secretaría de la Dra. Dora Diez, dentro de los autos caratulados: "GISBERT, JOSÉ DI GIACINTI, TERESA LUCIA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 954/12, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de José Gisbert y de Teresa Lucia Di Giacinti por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 21 de Febrero de 2014. Dra. Dora A. Diez, Secretaria.

\$ 45 222840 Mar. 5 Mar. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos SALOMON EDUARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 956/13, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Eduardo Elias Salomón, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 24 de Febrero de 2014. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 45 222839 Mar. 5 Mar. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos: PERLA JOSEFA MARCELA s/Sucesorio; Expte. N° 1044/13, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Josefa Marcela Perla, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 21 de Febrero de 2014. Mirta G. Armoa, Secretaria.

\$ 45 222834 Mar. 5 Mar. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos BERNARDI JUAN LEONARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1039/13, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan Leonardo Bernardi, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 24 de Febrero de 2014. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 45 222833 Mar. 5 Mar. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos SOULA BLANCA GRACIELA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 931/13, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Blanca Graciela Soula, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 24 de Febrero de 2014. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 45 222831 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/MOSCATELLI LUIS y Otro s/Apremio; (Expte. N° 809/2012), se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto y resolución: Melincué, 23 de Diciembre de 2013. Apruébase las operaciones de remate y cuenta de gastos practicadas en autos. Intímese a los compradores a depositar el saldo de precio dentro del término de cinco días bajo los apercibimientos de ley. A Despacho (N° 809-12). Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Nro. 3422, T° 63, F° 452. Melincué, 30 de Diciembre de 2013. Y Vistos: Los autos COMUNA DE MELINCUE c/MOSCATELLI LUIS s/Apremio; (N° 809-12), y lo solicitado; Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. María Salgado en la suma de pesos Seis Mil Ochocientos Veinticinco (\$ 6.825) (Jus 12,13) por sus trabajos profesionales realizados en autos. Córrese vista a la Caja Forense. A partir de los 30 días de su notificación el monto regulado devengará un interés moratorios a razón de la tasa activa promedio mensual sumada en vigencia en el Nuevo Banco de Santa Fe, para cuyo cómputo se utilizarán los coeficientes que publica la Caja Forense. Acompañé constancia de inscripción en AFIP actualizada. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante; Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

S/C 222811 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Nro. 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/MOSCATELLI LUIS Y Otro s/Apremio Expte. Nro.692/2012) se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto y resolución: Melincué, 03 de febrero de 2014. Apruébase las operaciones de remate y cuenta de gastos practicadas en autos. Intímese a los compradores a depositar el saldo de precio dentro del término de cinco días bajo los apercibimientos de ley. A Despacho (Nº 692-12). Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Nro. 20, Tº 63, Fº 473. Melincué, 3 de Febrero de 2014. Y Vistos: Los autos COMUNA DE MELINCUE c/MOSCATELLI LUIS s/Apremio (Nº 692-12), y lo solicitado; Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. María Salgado en la suma de pesos Tres Mil quinientos (\$ 3.500)(jus 6,22) por sus trabajos profesionales realizados en autos. Córrese vista a la Caja Forense. A partir de los 30 días de su notificación el monto regulado devengará un interés moratorio a razón de la tasa activa promedio mensual sumada en vigencia en el Nuevo Banco de Santa Fe, para cuyo cómputo se utilizarán los coeficientes que publica la Caja Forense. Acompañé constancia de inscripción en AFIP actualizada. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

S/C 222812 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/MAIRANA MIGUEL s/Apremio; (Expte. Nº 610/2012) se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto y resolución: Melincué, 05 de Febrero de 2014. Apruébase las operaciones de remate y cuenta de gastos practicadas en autos. Intímese a los compradores a depositar el saldo de precio dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A Despacho (Nº 610-12). Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Nro. 28, Tº 63, Fº 481. Melincué, 05 de Febrero de 2014. Y Vistos: Los autos COMUNA DE MELINCUE c/MAIRANA MIGUEL s/Apremio (Nº 610-12), y lo solicitado; Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. María Salgado en la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.850)(jus 5,06) por sus trabajos profesionales realizados en autos. Córrese vista a la Caja Forense. A partir de los 30 días de su notificación el monto regulado devengará un interés moratorio a razón de la tasa activa promedio mensual sumada en vigencia en el Nuevo Banco de Santa Fe, para cuyo cómputo se utilizarán los coeficientes que publica la Caja Forense. Acompañé constancia de inscripción en AFIP actualizada. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

S/C 222813 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/MAIRANA MIGUEL HECTOR s/Apremio (Expte. Nro. 609/2012) se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto y resolución: Melincué, 05 de Febrero de 2014. Apruébase las operaciones de remate y cuenta de gastos practicadas en autos. Intímese a los compradores a depositar el saldo de precio dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A Despacho (Nº 609-12). Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Nro. 30, Tº 63, Fº 483. Melincué, 05 de Febrero de 2014. Y Vistos: Los autos COMUNA DE MELINCUE c/MAIRANA MIGUEL s/Apremio (Nº 609-12), y lo solicitado; Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. María Salgado en la suma de pesos Tres Mil Ciento Cincuenta (\$ 3.150)(jus 5,59) por sus trabajos profesionales realizados en autos. Córrese vista a la Caja Forense. A partir de los 30 días de su notificación el monto regulado devengará un interés moratorio a razón de la tasa activa promedio mensual sumada en vigencia en el Nuevo Banco de Santa Fe, para cuyo cómputo se utilizarán los coeficientes que publica la Caja Forense. Acompañé constancia de inscripción en AFIP actualizada. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Melincué, 20 de Febrero de 2014.

S/C 222815 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/VENERE CARLOS MARIA s/Apremio; (Expte. Nro. 680/2012), se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente resolución: Nro. 5, Fº 457, Tº 63. Melincué, 03 de Febrero de 2014. Y Vistos: Los autos COMUNA DE MELINCUE c/VENERE CARLOS s/Apremio; (Expte. Nro. 680-12) y lo solicitado; Resuelvo: Apruébase las operaciones de remate y cuenta de gastos en autos y por aprobada la subasta realizada en autos. Intímese al comprador en subasta a depositar el saldo restante. A lo demás: oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante; Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Melincué, 13 de Febrero de 2014.

S/C 222810 Mar. 5 Mar. 11

En los autos caratulados PEGOLO OBER FERNANDO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 1795/2013), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Mónica Irrazábal (Jueza), Secretaria del Dr. Leandro Carozzo; se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL. Seguidamente se transcribe el Decreto judicial: Melincué, 22 de Noviembre de 2013. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito del poder especial que se agrega en autos. Estando acreditado el fallecimiento de Ober Frenando Pegolo, con certificado de defunción que se agrega en autos, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el tablero de los Estrados del tribunal. Dése intervención al señor Fiscal. Recábase los informes que prescribe la ley Provincial Nº 5110, oficiándose. Oficiese al Registro de Procesos Universales en el término de diez días (Art. 4º ley 8100). Notifiquen empleados notificadotes. (Nº 1795-13). Fdo.: Dra. Analía Mónica Irrazábal (Jueza); Dr. Leandro Carozzo.

S/C 222855 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, llama a herederos, acreedores y legatarios de Rolando Daniel Plenkovich, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos PLENKOVICH, ROLANDO DANIEL s/Sucesión (Expte. Nº 1956 Año 2013). Melincué, 20 de Febrero de 2014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 33 222832 Mar. 5 Mar. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "LOZA DANIEL EZEQUIEL Cc/COHENE GAUTO PETRONA s/Divorcio Vincular Expte. Nº 343/2013), que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Grasso (Jueza), Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri; se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Seguidamente se transcriben los Proveídos: "Venado Tuerto, noviembre 29 del 2013. Proveyendo manifestación de fe. 23, téngase por notificado. No habiendo comparecido la parte demandada, a estar a Derecho, no obstante estar debidamente notificado, y haciendo efectivo los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por Edictos. (No 343/13). Firmado: Dra. Nancy Grasso (Jueza), Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Daneri.

\$ 33 222859 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Federico G. Bertram, y Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, quien suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cabrera, Sebastián para que dentro del término, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CABRERA, SEBASTIAN s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1214/2013. Publicándose a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 21 de Febrero de 2014. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 222842 Mar. 5 Mar. 18